



AYUNTAMIENTO DE ROMANGORDO (CÁCERES)

C. I. F. P-1016300-D Plaza de España, 1. 10.359-Tfn.927576581-Fax 927576525- romangordo@campoaranuelo.org

ACTA DE CONSTITUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR ENCARGADO DE RESOLVER EL CONCURSO –OPOSICIÓN PARA LA SELECCION Y PROPUESTA DE CONTRATACION DE UN TRABAJADOR /A, CON LA CATEGORIA DE MONITOR /A – DIRECTOR /A ADSCRITO AL SERVICIO DE GUARDERIA MUNICIPAL, EN REGIMEN LABORAL, POR UN PERIODO DE DOCE MESES, CON CARGO A FONDOS PROPIOS.

Reunido del forma telemática, a través de la aplicación informática Zoom, siendo las 10,00 horas del día 8 de Octubre de 2021, se constituye el Tribunal encargado de resolver el Concurso -Oposición convocado por el Ayuntamiento para la selección y propuesta de contratación de un trabajador /a, con la categoría de Monitor /a – Director /a adscrito /a al Servicio de Guardería Municipal, formado por los siguientes miembros designados por Resolución de la Alcaldía de fecha 30 de Septiembre de 2021:

Presidenta: D^a MARIA VICTORIA POSTIGO JIMENEZ

Vocales: D. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ MANCHA
D. CARLOS DAVID GONZALEZ TALAVAN

Vocal Secretario: D. VENTURA VACA CORREA

Iniciada la reunión por la Presidenta del Tribunal, se declara éste constituido en la forma que ha quedado indicada, aceptando los asistentes sus respectivos cargos de Presidenta, Vocales y de Secretario.

El motivo de la presente reunión es resolver las reclamaciones presentadas por los /las aspirantes que a continuación se relacionan contra la puntuación de los ejercicios de la fase de oposición y baremación efectuada por este Tribunal en fase de Concurso, en la reunión celebrada el día 4 de Octubre de 2021, indicándose a continuación el acuerdo adoptado:

- Reclamación presentada por DNI. nº ...9.194-V, por la que a la vista del contenido del examen al que fueron sometidos los / las aspirantes en la Fase de Oposición, considera que las preguntas formuladas por el Tribunal núms. 8º, 10º, 21º y 23º tienen respuestas incorrectas, por lo que deben ser revisadas.

La reclamación presentada dice textualmente:

... En primer lugar, la pregunta 8º “La falta de control voluntario de la orina se denomina”, yo he marcado la opción b) Enuresis Funcional Primaria, la cual me dan por errónea, creo que es correcta ya que no hace referencia a ninguna edad del menor en concreto, ni tampoco explica si ya ha aprendido a miccionar voluntariamente y regresa de la micción voluntaria.

A continuación, a la pregunta 10ª “La postura de expresión corporal que expresa terror, rechazo, miedo, ¿cómo se denomina?. Mi respuesta ha sido la opción c) ya que el sentimiento de terror y rechazo no es lo mismo y no se actúa de la misma manera ante esos sentimientos. Al sentir terror el menor tendrá una postura (en este caso hacia atrás) pero cuando el niño siente rechazo por algo o por alguien el menor mantiene una postura cerrada (brazos cruzados, cabeza hacia abajo)

Ante la pregunta 21 “Para trabajar con sus alumnos el pensamiento lógico, la medida y el cálculo ¿cuál de los siguientes recursos didácticos no utilizaría?. Referente a dicha pregunta creo y he llevado a la práctica con menores, que un ábaco no resulta tan efectivo como las otras tres opciones, al igual que en la otra pregunta no especifica la edad, en menores de 3 ò 4 años no es útil para el conteo como puede ser para menores de 4-6 años.





AYUNTAMIENTO DE ROMANGORDO (CÁCERES)

C. I. F. P-1016300-D Plaza de España, 1. 10.359-Tfn.927576581-Fax 927576525- romangordo@campoaranuelo.org

Y por último, la pregunta 23º “La etapa del garabateo comprende las edades”. En concreto esta pregunta he estudiado desde primer curso de educación infantil que la edad comprendida para el garabateo comienza desde el segundo año y no antes.

Al respecto, vista la reclamación presentada, este Tribunal de Selección, ha procedido en primer lugar al examen de cada una de las preguntas reclamadas de manera individual, llegando por unanimidad de todos sus miembros a las siguientes conclusiones:

Respecto de la Pregunta nº 8º “La falta de control voluntario de la orina se denomina?”

El / la aspirante ha marcado la opción b) Enuresis Funcional Primaria y en su propia reclamación afirma que la pregunta no hace referencia a ninguna edad del menor en concreto, ni tampoco explica si ya ha aprendido a miccionar voluntariamente y regresa de la micción voluntaria; y es precisamente esa indeterminación la que permite al Tribunal afirmar que la respuesta mas correcta a la pregunta es la d) Enuresis Funcional, que es la que figuraba en el examen como respuesta correcta.

En consecuencia se da por desestimada la reclamación

Respecto de la Pregunta nº 10ª “La postura de expresión corporal que expresa terror, rechazo, miedo, ¿cómo se denomina?”.

El /la aspirante ha marcado la opción c) Postura Cerrada. El Tribunal mantiene como respuesta mas correcta la a) Postura hacia atrás, al considerar que una postura cerrada comunica sentimientos de tristeza, dolor, inseguridad, mientras que la postura hacia atrás efectivamente abarca los sentimientos de miedo, rechazo.

En consecuencia se da por desestimada la reclamación

Respecto de la Pregunta 21ª “Para trabajar con sus alumnos el pensamiento lógico, la medida y el cálculo ¿cuál de los siguientes recursos didácticos no utilizaría?”

El Tribunal considera mas correcta la respuesta b) Juegos de balanceo, dado que la pregunta hace referencia a aquellos recursos que NO se utilizarían para trabajar el pensamiento lógico, la medida y el cálculo, puesto que el resto de opciones sí son considerados recursos didácticos a utilizar con dicho fin.

En consecuencia se da por desestimada la reclamación.

Respecto de la Pregunta 23ª “La etapa del garabateo comprende las edades”

El Tribunal a la vista de la pregunta formulada y al no especificarse mas considera correcta la respuesta d) De uno a cuatro años, en concreto y a la vista de las referencias consultadas, la etapa del garabateo comienza a los 18 meses y se puede dar por concluida a los cuatro años.

En consecuencia se desestima la reclamación

Por tanto y en su virtud, el Tribunal acuerda por unanimidad de todos sus miembros desestimar la reclamación presentada por DNI. nº ...9.194-V y en consecuencia mantener la puntuación otorgada en la Fase de Oposición y por lo tanto, la puntuación final otorgada.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se da por terminado el acto, disponiendo la Sra. Presidenta que se redacte la presente acta, que suscriben todos los miembros del Tribunal, siendo las Diez horas y treinta y cinco minutos, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

La Presidenta

Los /Las Vocales

El Secretario

